



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que el **pleno** de la Excm. Diputación Provincial de León, el día **diez de junio de dos mil veinte**, en sesión extraordinaria celebrada de forma telemática, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 5/2020 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN.- Se da cuenta, mediante lectura efectuada por la Sra. secretaria de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, relativo a la aprobación del Expediente núm. 5/2020 de modificación de créditos al Presupuesto de la Diputación, que reza como sigue:

“Se conoce propuesta formulada por el Sr. Diputado de Hacienda para la aprobación del Expediente Nº 5/2020 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial, por importe total de 3.219.886,31 € comprensivo de Crédito Extraordinario por importe de 269.000,00 € y Suplemento de Crédito por importe de 2.950.886,31 €. Estas modificaciones se financian mediante Remanente de Tesorería para gastos generales en cuantía de 3.085.886,31 €, y bajas por anulación de créditos en importe de 134.000,00 €.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020							
CRÉDITO EXTRAORDINARIO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
101	49110	62603	Equipos trabajo a distancia y seguridad	70.000,00		87000	70.000,00
101	49110	64103	Software trabajo a distancia y seguridad	30.000,00		87000	30.000,00
301	17045	46200	Subv. lucha procesionaria del pino	20.000,00	301.17045.76203 Adquis. equipos lucha procesionaria	20.000,00	
303	43278	47900	Subv. nominativas Enoturismo D.A.2 Bases Ejecución	60.000,00	401.45043.47900 Subv. nomin. Enoturismo	60.000,00	
303	43278	62500	Adqui. bicicletas y equipos manten. Camino Santiago	32.000,00	303.43278.46208 Ayudas atención Camino Santiago	32.000,00	
405	13614	20200	Alquiler inmuebles SEPEIS	22.000,00	405.13614.62301 Equipos protec. y salvamento	22.000,00	
502	23121	63200	Renov construcc. Santa Luisa	35.000,00		87000	35.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			269.000,00	TOTAL BAJAS	134.000,00	TOTAL REM. TESOR.	135.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
101	49110	62600	Equipos procesos información TIC	45.000,00		87000	45.000,00
111	92005	22201	Comunicaciones postales serv generales	700.000,00		87000	700.000,00
111	92011	22700	Limpieza y aseo. Deleg. Ponferrada	12.776,51		87000	12.776,51
301	17045	76201	Adquis. contenedores recogida selectiva	93.565,88		87000	93.565,88
403	15323	60998	Honorarios redacción proyectos	400.000,00		87000	400.000,00
403	15323	61901	Obras imperiosa urgencia y emergencia	791.047,88		87000	791.047,88
404	15314	22700	Limpieza Parque Móvil	19.013,15		87000	19.013,15
501	23117	22702	Servicio limpieza CEAS	893,48		87000	893,48
501	23117	22901	Servicio Ayuda a Domicilio	430.000,00		87000	430.000,00
502	23121	22105	Sumin. prod. alimentación Santa Luisa	58.508,51		87000	58.508,51
502	23121	22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Santa Luisa	11.779,80		87000	11.779,80



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

SUPLEMENTO DE CRÉDITO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
502	23121	62200	Edif y otras construc. Santa Luisa	56.000,00		87000	56.000,00
502	23121	62300	Maquin, instal y utillaje Santa Luisa	23.600,00		87000	23.600,00
502	23122	22105	Sumin. prod. alimentación Ntra. Sra. del Valle	65.781,36		87000	65.781,36
502	23122	22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Ntra. Sra. del Valle	11.330,16		87000	11.330,16
502	32334	22110	Sumin. prod. limpieza y aseo COSAMAI	20.597,35		87000	20.597,35
502	32335	22105	Sumin. prod. alimentación Sagrado Corazón	9.728,66		87000	9.728,66
502	32335	22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Sagrado Corazón	1.263,57		87000	1.263,57
601	34153	62700	Material instalac. deportivas	200.000,00		87000	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO			2.950.886,31	TOTAL BAJAS	0,00	TOTAL REM. TESOR.	2.950.886,31
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2020			3.219.886,31	TOTAL BAJAS ANULACIÓN	134.000,00	TOTAL R. TESORERÍA	3.085.886,31

Se conoce informe del Interventor Adjunto en el que señala que vistas las distintas solicitudes efectuadas por los Servicios de esta entidad local, relativas a la necesidad de habilitar el crédito adecuado y suficiente para acometer gastos concretos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que motivan la presente Propuesta de modificación de créditos en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El Art. 177.1 del TRLRHL permite acudir a crédito extraordinario o suplemento de crédito en el caso de que haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, cuestión que ha quedado justificada en la documentación obrante como antecedentes del expediente.

Toma la palabra el Sr. Interventor indicando que debe hacerse constar el informe que a continuación se transcribe ya que recoge la evaluación de la propuesta de modificación de crédito nº 5 2020.

“Evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, en la ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León correspondiente al ejercicio de 2020 y seguimiento del Plan Económico Financiero 2018-2020.

PRIMERO: Competencia y Plazo.

Dispone el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2017, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, que “La intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entes dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”.

Así mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 18.1 c) del RD 1463/2017, corresponde al interventor local la evaluación del cumplimiento del plan económico-financiero. Esta evaluación debe realizarse con carácter semestral, en virtud de la modificación operada por el artículo 24.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno (art.16.2 RD1463/2017).

SEGUNDO: Situación Financiera de la Diputación Provincial a 31 de diciembre de 2019.

En el siguiente cuadro se reflejan las magnitudes más significativas, tanto de la Diputación Provincial, como de sus entes dependientes, del que se desprende el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. En lo que respecta al análisis de cada uno de los entes, en el cuadro se releja que todos los entes han tenido superávit no financiero excepto el ILC, lo cual carece de importancia considerando que tiene un volumen importante de remanente de tesorería, de fondos líquidos de tesorería y carece de deuda pendiente de reembolso. Asimismo, todos los entes disponen de un remanente de tesorería para gastos generales cuantioso, así como de fondos líquidos de tesorería.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

	DIPUTACIÓN	ILC	CGPAL	CPPTL	CONSOLIDADO
SUPERÁVIT NO FINANCIERO CONSOLIDADO	28.359.624,84	-7.743.760,21	-330.075,90	-185.214,52	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-5.902.526,46	4.961.816,57	590.000,00	350.709,89	
SUPERÁVIT NO FINANCIERO ENTES DEPENDIENTES	22.457.098,38	-2.781.943,64	259.924,10	165.495,37	20.100.574,21
	DIPUTACIÓN	ILC	CGPAL	CPPTL	CONSOLIDADO
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE 2019	89.631.416,82	4.901.582,97	330.075,90	245.883,42	95.108.959,11
REGLA DE GASTO 2019 plan ec-fro					115.920.772,77
SOBRANTE HASTA LÍMITE REGLA DE GASTO 2019					20.811.813,66
REMTE TESORERÍA GTOs GRALES	154.308.194,43	11.043.086,29	3.541.309,99	1.974.739,57	
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	197.597.113,07	12.718.083,28	2.376.469,99	1.869.773,58	
DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	

Respecto al principio de sostenibilidad financiera, entendida como capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial podemos afirmar, que considerando que no existe deuda pública pendiente de reembolso y que el periodo medio de pago a proveedores, se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa sobre morosidad, podemos concluir que la institución provincial cumple con el principio de sostenibilidad financiera.

TERCERO: Plan Económico Financiero 2018-2020.

El plan económico-financiero 2018-2020 (PEF18/20) aprobado definitivamente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y publicado en el BOP nº184 de 26 de septiembre de 2018, reflejaba los datos relevantes siguientes:

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	LÍMITE REGLA DE GASTO	GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE	SOBRANTE REGLA GASTO	SUPERÁVIT NO FINANCIERO	DEUDA FINANCIERA
2017	134.620.898,63		78.788.642,15	93.389.278,28	- 14.600.636,13	11.370.893,77	2.362.687,75
2018	131.617.513,60	252.719.711,14	112.905.805,68	125.861.359,06	- 12.955.553,38	- 27.404.800,94	0,00
2019	131.909.437,84	192.709.437,84	115.920.772,77	109.387.776,77	6.532.996,00	3.869.831,59	0,00
2020	135.120.489,68	190.920.489,68	119.131.824,61	111.017.476,85	8.114.347,76	8.114.347,76	0,00

CUARTO: Seguimiento del Plan Económico Financiero 2018-2020.

I. Liquidación del Presupuesto General de 2019.

Como ya se manifestó en el informe de estabilidad sobre la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2019 de los estados contables consolidados, se desprende que se ha cumplido con los principios de estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

Ello ha sido debido, en primer lugar, a una ejecución del gasto inferior en 20.811.813,66 euros al previsto en el plan; y, en segundo lugar, a una recaudación superior en 8,0 millones a los previstos en el Plan (138,9 frente a 130,6). Este desfase positivo en ingresos era previsible puesto que, tal y como se reflejaba en el PEF18/20, la estimación de los ingresos se había realizado con criterios de prudencia valorativa.

En el siguiente cuadro se reflejan las magnitudes más significativas.

EJERCICIO 2019	LIQUIDACIÓN	PLAN ECONÓMICO	DIFERENCIAS	CUMPLE
CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO				
GASTO COMPUTABLE INICIAL ajustado	105.147.201,24	112.050.941,19	- 6.903.739,95	Sí
Inversiones financieramente sostenibles	10.038.242,13	2.663.164,42	7.375.077,71	
GASTO COMPUTABLE DEFINITIVO	95.108.959,11	109.387.776,77	- 14.278.817,66	
LÍMITE REGLA DE GASTO 2019	115.920.772,77	115.920.772,77	-	
EXCESO GASTO SOBRE LÍMITE REGLA GASTO	- 20.811.813,66	- 6.532.996,00	- 14.278.817,66	
CUMPLIMIENTO PRINCIPIO ESTABILIDAD				
INGRESOS NO FINANCIEROS	138.904.800,71	130.669.087,71	8.235.713,00	Sí
GASTOS NO FINANCIEROS	123.414.430,90	128.039.606,25	- 4.625.175,35	
SUPERÁVIT NO FINANCIERO INICIAL	15.490.369,81	2.629.481,46	12.860.888,35	
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	4.610.204,40	1.240.350,33	3.369.854,07	
SUPERÁVIT NO FINANCIERO DEFINITIVO	20.100.574,21	3.869.831,79	16.230.742,42	
CUMPLIMIENTO PPO SOSTENIBILIDAD				
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	Sí



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

II. Modificaciones al Presupuesto General ya aprobadas antes del día 18 de mayo de 2020.

Actualmente se han aprobado modificaciones presupuestarias por valor de 96.720.903,37 euros, cuyo desglose por entes es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2020								
PRESUPUESTO DE GASTOS								
CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO	MODIFICACIÓN DIPUTACIÓN	MODIFICACIÓN ILC	MODIFICACIÓN CPAL	MODIFICACIÓN CPPTL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO FECHA 20 MAYO
1	GASTOS DE PERSONAL	50.508.803,43	922.362,90	0,00	0,00	0,00	922.362,90	51.431.166,33
2	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	34.961.797,14	8.884.514,79	332.275,27	1.342.570,00	0,00	10.559.360,06	45.521.157,20
3	GASTOS FINANCIEROS	11.550,00	0,00	0,00	0,00		0,00	11.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.168.105,46	10.035.500,62	697.084,08	0,00		10.732.584,70	22.900.690,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA	136.285,02	0,00	0,00	0,00		0,00	136.285,02
6	INVERSIONES REALES	12.697.215,80	39.608.756,89	858.378,02	0,00	0,00	40.467.134,91	53.164.350,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.185.667,43	29.952.931,38	4.086.529,42	0,00		34.039.460,80	60.225.128,23
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	136.669.424,28	89.404.066,58	5.974.266,79	1.342.570,00	0,00	96.720.903,37	233.390.327,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	513.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	513.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.182.924,28	89.404.066,58	5.974.266,79	1.342.570,00	0,00	96.720.903,37	233.903.827,65

Para el cálculo de la regla de gasto y del superávit no financiero se han seguido los siguientes criterios:

En primer lugar, se ha procedido a recalcular el grado de ejecución previsto en el plan económico financiero. Las diferencias son poco significativas, si bien, se ha producido una modificación a la baja en todos los capítulos. Por ello, aunque la situación del Covid-19 puede reducir el porcentaje de ejecución del gasto, inicialmente se determinará el gasto no financiero computable estimado en función del porcentaje medio de ejecución de los últimos cinco años, salvo para el capítulo séptimo debido a que el cambio en la gestión de los planes provinciales hace necesario computar únicamente las tres últimas anualidades.

El montante de las obligaciones reconocidas, excluidos los gastos financieros y las transferencias internas por valor de 5.564.507,71 euros, asciende a 131.869.250,44 euros.

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	GRADO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	GASTOS DE PERSONAL	51.431.166,33	91,98%	47.307.693,07
2	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	45.521.157,20	65,26%	29.708.400,54
3	GASTOS FINANCIEROS	11.550,00		-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.900.690,16	56,21%	12.872.148,10
5	FONDO DE CONTINGENCIA	136.285,02		-
6	INVERSIONES REALES	53.164.350,71	23,57%	12.529.293,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.225.128,23	48,90%	29.451.715,15
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	233.390.327,65		131.869.250,44

En segundo lugar, se ha calculado el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, para ello se ha tenido en cuenta el porcentaje medio de financiación, que resulta ser del 42,88%, para aplicar posteriormente el grado de ejecución del gasto. Este proceso se puede resumir en el siguiente cuadro:

CAP	GASTOS	ILC	TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	INGRESOS	ILC	TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA	% F.AJENA	grado de ejecución	importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados
1	10.157.961,84		10.157.961,84			-		9.343.551,30	13.859.074,44
2	16.885.362,08	17.085,00	16.902.447,08			-		11.031.017,20	
3			-	2.469.230,80		2.469.230,80		-	
4	1.759.957,08		1.759.957,08	16.463.248,14	17.085,00	16.480.333,14		989.246,53	
6	6.234.863,17	700.123,00	6.934.986,17			-		1.634.374,85	
7	19.070.446,71		19.070.446,71	3.857.033,03	700.123,00	4.557.156,03		9.325.963,78	
TOTAL	54.108.590,88	717.208,00	54.825.798,88	22.789.511,97	717.208,00	23.506.719,97	42,88%	32.324.153,65	

El importe de 13.859.074,44 euros corresponde a la estimación de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados que deben deducirse del cálculo del gasto no financiero computable.

También debe deducirse del cómputo de la regla de gasto (no así del cómputo del superávit no financiero) las Inversiones financieramente sostenibles (IFS): En el siguiente cuadro se refleja montante de los créditos



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

financiados con superávit no financiero, no computable en la regla de gasto de acuerdo con las normas que en cada ejercicio rigieron. El montante a descontar será el resultado de aplicar al volumen de las modificaciones el grado de ejecución del capítulo correspondiente, con excepción destinados a la financiación de gastos contemplados en el Real Decreto Ley 8/2020, que se imputan al 100 por 100 al ir destinados a solucionar la emergencia sanitaria provocada por el Covid19.

Inversiones financieramente sostenibles 2020			
	2020	OR	norma de aplicación
años anteriores ILC	3.211.308,54	1.570.416,65	(Todo capítulo séptimo)
AÑOS ANTERIORES	11.484.727,95	3.383.400,85	(todo capítulo sexto)
COVID19	3.847.629,03	3.847.629,03	REAL DECRETO LEY 8/2020
	18.543.665,52	8.801.446,54	

El montante así determinado se deducirá del gasto no financiero computable conforme lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la LOEPSF. Asimismo, se deducirá la aportación del ayuntamiento de León a los Consorcios en el porcentaje de ejecución del capítulo segundo.

Por último, señalar como ya se reflejó en el informe de evaluación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 2019, que el criterio establecido por la subdirección general de relaciones financieras con las Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública es diferente al reflejado en el Plan aprobado por el órgano de tutela financiera dependiente de la CCAA de Castilla y León.

Así para el Ministerio el límite de la regla de gasto para 2020 no puede ser superior a 97.867.118,62 euros y para el órgano de tutela el importe máximo no podrá superar la cuantía de 119.131.824,61 euros.

Realizados los ajustes, el montante de los gastos no financieros estimados para el ejercicio de 2020, ascenderá a la cuantía de 108.986.847,18 euros si consideramos el porcentaje de ejecución media de los últimos cinco años. (tal como se refleja en el siguiente cuadro.

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS		
		CONSOLIDADO
1	Total Gastos No Financieros (Inicialmente computables) GRADO EJE. MEDIA 5 AÑOS	137.771.776,89
2	Intereses de la Deuda	0,00
3	EMPLEOS NO FROS INICIALES SIN INTERESES DE LA DEUDA	137.771.776,89
4	AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	0,00
(-)	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00
(+/-)	Ejecución de Avales	0,00
(+)	Aportaciones de Capital	0,00
(+/-)	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00
(+/-)	Gastos realizados ptes de aplicar ppto.	0,00
(+/-)	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público Privadas	0,00
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
(+/-)	Arrendamiento financiero	0,00
(+)	Préstamos	0,00
(-)	Inversiones realizadas por cta de otra Admón. Pública	0,00
(+/-)	Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
5	EMPLEOS NO FINANCIEROS SEC 2010 (EXCEPTO INTERESES DE LA DEUDA)	137.771.776,89
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a entidades que integran la Corporación Local	5.902.526,46
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Comunidad Autónoma	13.859.074,44
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de Ayuntamientos	221.882,28
	GASTO COMPUTABLE INICIAL 2020	117.788.293,72
(+/-)	Incrementos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00
(-)	Inversiones Financieramente Sostenibles	8.801.446,54
	GASTO COMPUTABLE DEFINITIVO 2020	108.986.847,18
	LÍMITE REGLA DE GASTO 2020, según PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2020	119.131.824,61
	SOBRANTE GASTO COMPUTABLE NO EJECUTADO	10.144.977,43
	LÍMITE REGLA DE GASTO 2020 según criterio SUBDIRECCIÓN GENERAL FINANCIACION ENTIDADES LOCALES	97.867.118,92
	SOBRANTE GASTO COMPUTABLE NO EJECUTADO	- 11.119.728,26



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACTOS
15/06/2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

Como vemos, de la estimación realizada si bien se cumple con el límite establecido en el plan económico financiero, el gasto no financiero computable excede del importe de la regla de gasto calculada según los criterios del Ministerio.

No obstante, en las estimaciones realizadas no se ha tenido en cuenta la paralización de los procedimientos y, en definitiva, la paralización de la actividad económica provocada por el Covid-19, que repercutirá negativamente en el porcentaje de ejecución del gasto. Por ello, es muy posible, que la reducción que se produzca en el montante de los gastos no financieros permita el cumplimiento del límite de la regla de gasto para 2020, calculado según los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Aplicando los criterios antedichos, obtendríamos un superávit no financiero estimado para el 2020 de 3.251.239,44 euros.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA MODIFICACIONES APROBADAS		
CONSOLIDADO		
1	Total Ingresos No Financieros	133.880.139,55
2	Total Gastos No Financieros	131.869.250,44
3	SUPERAVIT no FINANCIERO INICIAL	2.010.889,11
4	AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	1.240.350,33
GR000	Por recaudación capítulo 1	0,00
GR00B	Por recaudación capítulo 2	0,00
GR00C	Por recaudación capítulo 3	0,00
GR001	Por Liquidación PTE 2008	235.714,20
GR002	Por Liquidación PTE 2009	1.004.636,13
GR002b	Por Liquidación PTE 2013	0,00
GR006	Tratamiento de intereses	0,00
GR014	Gastos pres.ptes aplicar a presupuesto	0,00
GR015	Por grado de ejecución del gasto	0,00
GR021	Consolidación transfer. otras AAPP	0,00
GR099	Desviaciones financiación negativas (+)	0,00
GR099	Desviaciones financiación positiva (-)	0,00
SUPERAVIT no FINANCIERO SEC 2010		3.251.239,44

Como vemos, es previsible que, a final de este ejercicio, es muy factible que se cumpla con la regla de gasto y que se produzca un superávit no financiero.

III. Evaluación expediente número 5 de modificación de créditos.

La propuesta de modificación de créditos por un importe de 3.219.886,31 euros, se financia con bajas por valor de 134.000 euros y con remanente de tesorería para gastos generales por una cuantía de 3.085.886,31 euros.

El resumen por capítulos es el siguientes:

GASTOS:		FINANCIACIÓN			
		BAJAS POR ANULACIÓN		INGRESOS	
CAP2	1.363.672,55			CAP8	3.085.886,31
CAP4	80.000,00	CAP4	92.000,00		
CAP6	1.682.647,88	CAP6	22.000,00		
CAP7	93.565,88	CAP7	20.000,00		
TOTAL	3.219.886,31	TOTAL	134.000,00		3.085.886,31

El importe de las obligaciones reconocidas de acuerdo con el grado de ejecución del gasto previsto ascendería a 133.246.496,22 euros y, en consecuencia:

- . El gasto no financiero computable sería de 110.183.590,54 euros, por lo que estaría por debajo del límite del gasto no financiero previsto en el PEF.
- . Se produciría un superávit no financiero por valor de 1.873.993,66 euros.

CONCLUSIONES

Primera: Con los expedientes de modificación aprobados a fecha 18 de mayo de 2020, la Diputación cumpliría la regla de gasto y tendría superávit no financiero, de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan Económico - Financiero aprobado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, órgano al que le corresponde la tutela financiera de la Diputación Provincial de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

Segundo: La aprobación del expediente número 5 de modificaciones de crédito no afecta al cumplimiento de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria, si bien el margen que queda en el superávit no financiero es muy reducido.

Tercero: De acuerdo con los criterios planteados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el importe del gasto no financiero estimado podría superar el límite de la Regla de Gasto. No obstante, a la vista de la paralización de los procedimientos, plazos, y en definitiva de la actividad económica, como consecuencia del covid19, es muy factible que, asimismo se cumpla con dicho límite.

Tercero: La paralización de la actividad económica no tendrá una repercusión sustancial en los derechos liquidados en el ejercicio de 2020. No así en el 2021, ya que la liquidación de los tributos del estado recogerá la segura caída del PIB para 2020, cuyas estimaciones están cercanas al 10 %; por lo que, se deberá realizar una estimación a la baja de dichos ingresos con ocasión de la elaboración del presupuesto general de 2021.

Cuarto: Del presente informe, una vez conocido por el Pleno de la Corporación, se dará cuenta en el plazo de 15 día hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 16.2 y 22.2 ambos del Real Decreto 1463/2007, a la Dirección General de Financiación Autonómica y Tributos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, órgano al que le corresponde la tutela financiera de la entidad provincial."

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, por unanimidad de sus trece miembros presentes (D. Santiago Dorado Cañón, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a M^a Avelina Vidal García, D^a Ana M^a Arias González, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Manuel Rodríguez Díez, D. Ángel Calvo Fernández, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D^a Gemma Villarroel Fernández, D. Matias Llorente Liébana), DICTAMINA favorablemente la propuesta y propone al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

1.- Aprobar el expediente 5/2020 de modificación de créditos al presupuesto 2020 por importe total de 3.219.886,31 € comprensivo de Crédito Extraordinario por importe de 269.000,00 € y Suplemento de Crédito por importe de 2.950.886,31 €. Estas modificaciones se financian mediante Remanente de Tesorería para gastos generales en cuantía de 3.085.886,31 €, y bajas por anulación de créditos en importe de 134.000,00 €.

El desglose completo de todas las aplicaciones con su financiación se muestra en anexo a la presente Propuesta.

2.- Exponer al público el acuerdo inicial por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en que los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones."

Tras la lectura efectuada por la secretaria general, hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, a propósito de aclarar el carácter eminentemente técnico de la modificación propugnada. Informa que una parte considerable del expediente de modificación de créditos -en concreto la suma de setecientos mil euros- iría destinada a la financiación del acuerdo de continuación del servicio suscrito con Correos hasta la formalización del nuevo contrato de prestación de servicios postales, cuya fase de preparación ya ha sido iniciada por parte del órgano competente. Asimismo, informa que otras partidas de relevancia serían el suplemento al contrato de ayuda a domicilio por importe de cuatrocientos treinta mil euros, así como el suministro de material para las instalaciones deportivas por importe de doscientos mil euros. Finalmente puntualiza que hay una partida menor para la adquisición de equipos informáticos, otra de veinte mil euros para combatir la procesionaria de las coníferas, y otras de escasa cuantía para sufragar ciertos compromisos adquiridos por la institución y para dotar de cierta financiación a los Centros asistenciales.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra doña Gema Villarroel Fernández, para mostrar su aquiescencia al expediente de modificación de créditos que pretende aprobarse, pues entiende que del tenor del dictamen-propuesta se desprende la concurrencia de la necesidad de habilitar el crédito adecuado y suficiente para



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A

acometer determinados gastos concretos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. En todo caso, aduce -en la línea espigada en sus manifestaciones en el contexto de la Junta de Portavoces- que debería explorarse la posibilidad de ayudar al tejido empresarial rural haciendo uso de los remanentes de tesorería para dotarle de liquidez.

Sobre este particular, y aun cuando advierte -en sintonía con el presidente- que la competencia descansa extramuros de la Diputación, considera que se podría abrir una línea complementaria de ayudas, cuando finalice el estado de alarma, en simetría a las concedidas por otros poderes públicos, un planteamiento que cuenta con el aval -insistentemente de su ideología, de los máximos expertos en la materia económica. Por esta razón, insta a que se apruebe una modificación de crédito en este sentido para el próximo pleno corporativo a propósito de dotar a las empresas radicadas en el mundo rural de una inyección económica que les permita mantener el tejido productivo.

A continuación, interviene el portavoz del grupo Unión del Pueblo Leonés para mostrar su conformidad con la modificación de créditos propugnada atendido su carácter eminentemente técnico, la cual no le merece *a priori* ningún reproche pues se orienta a equilibrar determinados gastos que tienen que hacer frente en la actualidad los distintos departamentos de la institución provincial. En cuanto a la propuesta interesada por su homóloga del grupo Ciudadanos, le reitera -apoyándose en sus palabras- que la Diputación carece de competencia -en principio- para abordar la misma, si bien a él -en todo caso- le parece una buena propuesta.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Nicanor Jorge Sen Vélez, portavoz del grupo socialista, para avalar la propuesta en lo sustancial.

Tras este primer turno de intervenciones, y a modo recapitulativo, vuelve a participar en el debate el Ilmo. Sr. Presidente, recordando que el asunto planteado por la portavoz del grupo Ciudadanos ya ha sido abordado extensamente en el seno de la Junta de Portavoces. A tal efecto, matiza que las medidas adoptadas hasta el momento por la Diputación han ido destinadas a aquellos ámbitos de actuación ajenos a la fiscalización de otras Administraciones supraprovinciales, particularmente a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

En esta línea de consideraciones, aduce la recepción de una misiva de la consejería de presidencia de la Junta de Castilla y León, que ha sido dirigida a todas las administraciones locales de la provincia, inflexionando no solo el ámbito de la distribución de competencias, sino también en la precipitación de solapamientos indeseados.

Adicionalmente, valora de manera positiva el trabajo realizado a lo largo de los meses de declaración de la situación de estado de alarma, principalmente por la dificultad que ha entrañado la adopción de medidas extraordinarias desde la penuria económica, lo que ha comportado un gran esfuerzo a todos los niveles para continuar prestando los servicios dispensados de manera directa e indirecta por la Diputación.

Con carácter previo a someter el asunto a votación, vuelve a hacer uso de la palabra D^a Gemma Villarroel Fernández con el ánimo de aclarar que bajo su pretensión no subyace el patrocinio de ningún solapamiento o duplicidad, en el bien entendido sentido que sus propuestas -en su estima- resultan complementarias a la línea de actuación marcada por la Diputación, pues tiene constancia fehaciente que ciertos ayuntamientos y juntas vecinales están ayudando al pequeño tejido empresarial rural liberándole de la asunción de ciertos gravámenes, lo que podría ser parangonable o extrapolable a la



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

Diputación. Asimismo, y tras agradecer la sensibilidad del Sr. Llorente Liébana hacia sus planteamientos, insiste en desconectar su propuesta del reparto de competencias, el cual nunca se vería mediatizado ni quebrantado a través de la medida que propugna en pro del apoyo a las PYMES radicadas en el ámbito rural.

A colación de esta última intervención de la portavoz del grupo Ciudadanos, retoma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente con el ánimo de solicitar prudencia en la toma de decisiones, las cuales -a su juicio- no deben ir desligadas unas de otras, sino que deben imbricarse y adoptarse desde una perspectiva holística, máxime cuando vienen correlacionadas por los propios acontecimientos fácticos, en este caso, la pandemia del COVID-19.

Para finalizar, y con carácter previo al sometimiento del asunto a votación, vuelve a intervenir D. Matías Llorente para aclarar a D. Gemma Villarroel que la liberación de gravámenes por parte de los municipios y las juntas vecinales a los particulares, obedece a motivos muy distintos a los expuestos por la portavoz de la oposición.

Sometido el asunto a votación, el pleno corporativo, de conformidad con el dictamen-propuesta transcrito, por unanimidad **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente núm. 5/2020 de modificación de créditos al presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León de 2020, por importe total de tres millones doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis euros y treinta y un céntimos (3.219.886,31 €), comprensivo de crédito extraordinario por valor de doscientos sesenta y nueve mil euros (269.000,00 €), y suplemento de crédito por una suma de dos millones novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis euros y treinta y un céntimos (2.950.886,31 €), financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales -3.085.886,31 €- y bajas por anulación de créditos -134.000,00 €-, con el detalle que se recoge a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020							
CRÉDITO EXTRAORDINARIO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
101	49110	62603	Equipos trabajo a distancia y seguridad	70.000,00		87000	70.000,00
101	49110	64103	Software trabajo a distancia y seguridad	30.000,00		87000	30.000,00
301	17045	46200	Subv. lucha procesionaria del pino	20.000,00	301.17045.76203 Adquis. equipos lucha procesionaria	20.000,00	
303	43278	47900	Subv. nominativas Enoturismo D.A.2 Bases Ejecución	60.000,00	401.45043.47900 Subv. nomin. Enoturismo	60.000,00	
303	43278	62500	Adqui. bicicletas y equipos manten. Camino Santiago	32.000,00	303.43278.46208 Ayudas atención Camino Santiago	32.000,00	
405	13614	20200	Alquiler inmuebles SEPEIS	22.000,00	405.13614.62301 Equipos protec. y salvamento	22.000,00	
502	23121	63200	Renov construc. Santa Luisa	35.000,00		87000	35.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			269.000,00	TOTAL BAJAS	134.000,00	TOTAL REM. TESOR.	135.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
101	49110	62600	Equipos procesos información TIC	45.000,00		87000	45.000,00
111	92005	22201	Comunicaciones postales serv generales	700.000,00		87000	700.000,00
111	92011	22700	Limpieza y aseo. Deleg. Ponferrada	12.776,51		87000	12.776,51
301	17045	76201	Adquis. contenedores recogida selectiva	93.565,88		87000	93.565,88
403	15323	60998	Honorarios redacción proyectos	400.000,00		87000	400.000,00
403	15323	61901	Obras imperiosa urgencia y emergencia	791.047,88		87000	791.047,88



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
15/06/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 467550A



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
EDUARDO MORAN PACIOS
15/06/2020

SUPLEMENTO DE CRÉDITO							
GASTOS			MODIF	FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		IMPORTE	BAJAS ANUL	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
404 15314 22700	Limpieza Parque Móvil		19.013,15			87000	19.013,15
501 23117 22702	Servicio limpieza CEAS		893,48			87000	893,48
501 23117 22901	Servicio Ayuda a Domicilio		430.000,00			87000	430.000,00
502 23121 22105	Sumin. prod. alimentación Santa Luisa		58.508,51			87000	58.508,51
502 23121 22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Santa Luisa		11.779,80			87000	11.779,80
502 23121 62200	Edif y otras construc. Santa Luisa		56.000,00			87000	56.000,00
502 23121 62300	Maquin, instal y utillaje Santa Luisa		23.600,00			87000	23.600,00
502 23122 22105	Sumin. prod. alimentación Ntra. Sra. del Valle		65.781,36			87000	65.781,36
502 23122 22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Ntra. Sra. del Valle		11.330,16			87000	11.330,16
502 32334 22110	Sumin. prod. limpieza y aseo COSAMAI		20.597,35			87000	20.597,35
502 32335 22105	Sumin. prod. alimentación Sagrado Corazón		9.728,66			87000	9.728,66
502 32335 22110	Sumin. prod. limpieza y aseo Sagrado Corazón		1.263,57			87000	1.263,57
601 34153 62700	Material instalac. deportivas		200.000,00			87000	200.000,00
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO			2.950.886,31	TOTAL BAJAS	0,00	TOTAL REM. TESOR.	2.950.886,31
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2020			3.219.886,31	TOTAL BAJAS ANULACIÓN	134.000,00	TOTAL R. TESORERÍA	3.085.886,31

2º.- Exponer al público el presente acuerdo por un plazo de quince días al amparo de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el BOP, lapso temporal durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan ante el pleno corporativo, considerándose definitivamente aprobado si durante ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones, con la posterior publicidad prevista legalmente.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ALMY TDN3 KA2C NJ32

Certif. 5 Pleno 10 junio 2020. Exped. 5/2020 Modificación Créditos. - SEFYCU 1851139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 10